

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
	PROCEDIMIENTO GENERAL Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación
	Página	1 de 23

AUTORIZACIÓN cerfoar DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN PARA CERTIFICAR GESTIÓN FORESTAL Y/O CADENA DE CUSTODIA EN ARGENTINA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 2

1. ALCANCE 2

2. REFERENCIAS NORMATIVAS 2

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... 3

 3.1 Certificado acreditado 3

4. CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN cerfoar..... 3


5. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN cerfoar..... 4

6. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADO cerfoar 4

7. VALIDEZ DE LA AUTORIZACIÓN cerfoar 6

TABLA DE ANEXOS

- ANEXO 1: Contratos de Autorización cerfoar - Modelos.
- ANEXO 2: Formulario de solicitud para la autorización cerfoar.
- ANEXO 3: Formulario de informe de certificación cerfoar.
- ANEXO 4: Listado de la documentación normativa establecida por la Asociación cerfoar para los proceso de acreditación y certificación.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	2 de 23

INTRODUCCIÓN.

La certificación cerfoar debe ser realizada por organismos de certificación de tercera parte, los cuales son acreditados por el Organismo Argentino de Certificación (OAA) que es miembro del International Accreditation Forum (IAF), o por otro organismo de acreditación equivalente miembro del IAF, para demostrar su competencia e independencia. La Autorización cerfoar establece el nexo necesario entre los organismos de certificación acreditados y el propietario del sistema (Asociación cerfoar) y autoriza a los organismos de certificación a emitir certificados reconocidos cerfoar.

1. ALCANCE.

Este Procedimiento General cerfoar describe los requisitos de autorización del cerfoar para Organismos de Certificación que certifiquen gestión forestal sostenible cerfoar y cadena de custodia cerfoar - PEFC en Argentina.

Este Procedimiento General cerfoar ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Asociación cerfoar y es de aplicación para todos los Organismos de Certificación (en adelante OC) que certifiquen gestión forestal sostenible cerfoar y cadena de custodia cerfoar - PEFC en Argentina

El cerfoar adopta las siguientes normas internacionales como normas del Sistema Argentino de Certificación Forestal - cerfoar:

- PEFC ST 2001:in force. *PEFC Logo Usage Rules – Requirements,*
- PEFC ST 2002: in force. *Chain of Custody of Forest Based Products – Requirements, and*
- PEFC ST 2003: in force. *Requirements for Certification Bodies operating Certification against the PEFC International Chain of Custody Standard.*


2. REFERENCIAS NORMATIVAS.

Los siguientes documentos son indispensables para la aplicación de este documento. Se aplica la última edición de los documentos indicados (incluyendo cualquier enmienda) o el documento más actualizado y vigente que reemplace a cualquiera de ellos:

- PEFC ST 2002:2013, *Chain of Custody of Forest Based Products – Requirements.*
- PEFC ST 2003:2012, *Requirements for Certification Bodies operating Certification against the PEFC International Chain of Custody Standard.*

Nota: El período de transición de los requisitos para los organismos de certificación que certifiquen cadena de custodia PEFC de lo especificado en el Anexo 6 del Documento Técnico PEFC a lo especificado en el PEFC ST 2003:2012 termina el 2 de Julio de 2013, excepto por lo indicado en el capítulo 5.2.2 del PEFC ST 2003:2012 que termina el 2 de Julio de 2014

- IRAM 39801:vigente. Gestión forestal sostenible. Principios, criterios e indicadores para la unidad de gestión.
- IRAM 39805:vigente. Gestión forestal sostenible. Certificación en Grupo.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	3 de 23

- ISO/IEC 17021:2011, Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
- ISO/IEC 17065:2012, Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que certifican productos, servicios y procesos.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

3.1 Certificado acreditado.

Un certificado emitido por un OC dentro del alcance de su acreditación que lleva el símbolo del organismo de acreditación.

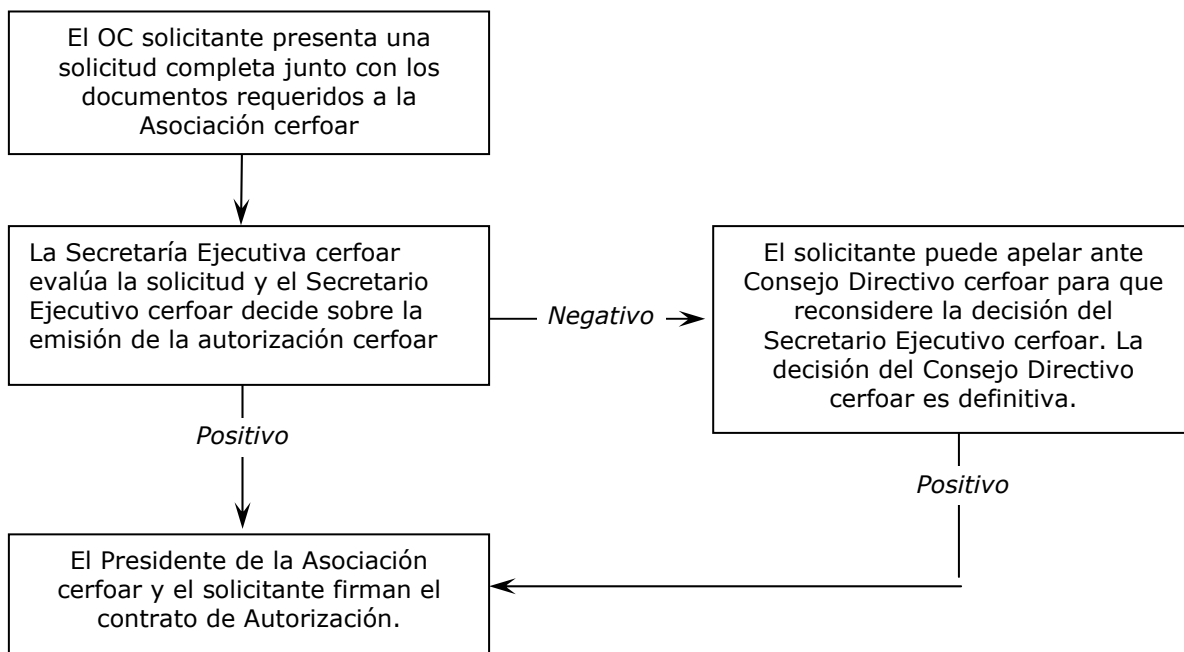
4. CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN cerfoar.

El OC solicitante de una autorización cerfoar ante la Asociación cerfoar debe:

- ser una entidad legalmente constituida;
 - aceptar ser incluido en la lista disponible a las partes interesadas (pública) de la base de datos de cerfoar y del Consejo PEFC, incluyendo los datos de identificación del organismo de certificación y otros datos que especifiquen el cerfoar o el Consejo PEFC;
 - tener una acreditación válida para la certificación cerfoar de gestión forestal sostenible emitida por el OAA que es signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) para certificación de sistemas de gestión del IAF, o emitida por otro organismo de acreditación miembro de IAF equivalente. La acreditación debe ser emitida en conformidad con la norma ISO/IEC 17021 vigente y en conformidad con los requisitos específicos adicionales establecidos para el esquema cerfoar (ver Anexo 4); el alcance de la acreditación explícitamente incluirá las normas IRAM 39801 e IRAM 39805, y/o
 - tener una acreditación válida para la certificación de cadena de custodia PEFC expedida por el OAA que es signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) para certificación de producto del IAF, o emitida por otro organismo de acreditación miembro de IAF equivalente. La acreditación debe ser emitida en conformidad con la norma ISO/IEC 17065 vigente y según los requisitos adicionales específicamente definidos por el Consejo PEFC (ver Anexo 4); el alcance de la acreditación explícitamente incluirá la norma internacional PEFC ST 2002:vigente;
- Nota: los requisitos adicionales específicamente definidos por el Consejo PEFC para los organismos de certificación que certifiquen cadena de custodia PEFC son especificados en la norma internacional PEFC ST 2003: vigente.
- firmar un contrato de autorización con la Asociación cerfoar (Anexo 1).

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Código	PG 01.04
	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	4 de 23

5. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN cerfoar.



6. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADO cerfoar.

En OC autorizado cerfoar debe:

1. Tener y mantener válida su acreditación emitida en conformidad con la norma internacional ISO/IEC 17201 y/o la norma internacional PEFC ST 2003:vigente para certificación cerfoar de gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia respectivamente, junto con los requisitos específicos definidos por cerfoar. Informar a la Asociación cerfoar en forma inmediata sobre cualquier cambio en la acreditación. A petición de la Asociación cerfoar, debe brindar evidencia actualizada de que sigue cumpliendo con los requisitos para una acreditación válida.

NOTA: la norma internacional PEFC ST 2003:2012 establece los requisitos adicionales a los de la norma ISO/IEC 17605 y especificados por el esquema PEFC a ser cumplidos por los organismos de certificación para cadena de custodia con la norma internacional PEFC ST 2002:vigente.

NOTA: Ver Anexo 4 por requisitos adicionales específicos de acreditación para el esquema de certificación establecidos por el cerfoar.

2. Llevar adelante la certificación de gestión forestal sostenible según las normas IRAM 39801 e IRAM 39805 dentro del alcance de su acreditación válida.
3. Llevar adelante la certificación de cadena de custodia cerfoar PEFC según la norma internacional PEFC ST 2002:vigente dentro del alcance de su acreditación válida.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	5 de 23

4. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz la parte de carácter público del informe de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación de cada empresa certificada con gestión forestal cerfoar PEFC en la Argentina. Los informes de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación deben responder a los requisitos establecidos por el Procedimiento General cerfoar PG 05:vigente Informes de las auditorías de GF.
5. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz el informe de las auditorías de certificación, seguimiento anual y recertificación de cada empresa certificada con cadena de custodia PEFC en la Argentina.
6. Entregar a la Asociación cerfoar inmediata y verazmente un formulario de informe de certificación cerfoar completado para cada certificado de cadena de custodia cerfoar PEFC y de gestión forestal sostenible concedido en Argentina según establecen los formularios de informe de certificación cerfoar (ver Anexo 3) y entregar información sobre cambios referidos a los certificados informados.

Los datos consignados en el formulario de informe de certificación cerfoar serán los necesarios para completar los registros del Consejo PEFC y de la Asociación cerfoar de entidades certificadas y deben incluir, como está especificado, la identificación de cada unidad de gestión y el alcance del grupo de GFS y la identificación de cada sitio cubierto por un certificado de cadena de custodia multisitio.
7. Entregar, ante la solicitud de la Asociación cerfoar, una lista de los certificados emitidos de gestión forestal sostenible cerfoar y cadena de custodia cerfoar PEFC, incluyendo número de certificado, nombre del titular del certificado, domicilio del titular del certificado, estado del certificado, fecha de expedición y de expiración del certificado y fechas de las auditorías de seguimiento llevadas a cabo.
8. Conceder a la Asociación cerfoar una autorización documentada para incluir en las bases de datos de cerfoar y PEFC, la identificación del organismo de certificación y/o otros datos que pueden ser especificados por las reglas internas del sistema de registro del cerfoar y el Consejo PEFC.
9. Informar al titular del certificado de cadena de custodia PEFC cerfoar y/o de gestión forestal sostenible sobre la información que está entregando a la Asociación cerfoar en el formulario de informe de certificación cerfoar y que dicha información (excepto la facturación del titular del certificado de cadena de custodia y/o gestión forestal) será puesta al acceso público en el Sistema de Registro PEFC y en la base de datos de cerfoar.
10. Tener una autorización documentada del titular del certificado para comunicar la información de referencia a la Asociación cerfoar.
11. Informar al titular del certificado como obtener una Licencia de uso del Logotipo PEFC y sobre el requisito de firmar el Contrato de Licencia de Uso del Sistema cerfoar y Logotipo PEFC con la Asociación cerfoar.
12. Acordar junto con la Asociación cerfoar la información a ser presentada en los certificados de GFS y CdC para completar las especificaciones fijadas en la Documentación Técnica del Consejo PEFC y de la Asociación cerfoar.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	6 de 23

7. VALIDEZ DE LA AUTORIZACIÓN cerfoar.

La Autorización cerfoar es válida para el período de validez de la acreditación específica del Organismo de Certificación. La Autorización cerfoar terminará o será suspendida inmediatamente por la Asociación cerfoar si el contrato de Autorización es violado.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	7 de 23

ANEXO 1: CONTRATOS DE AUTORIZACIÓN cerfoar – MODELOS.

I Contrato de Autorización cerfoar - Certificación de Gestión Forestal.

Entre

(1) Administración del Sistema Argentino de Certificación Forestal, Asociación Civil, en adelante la "Asociación cerfoar", con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1895, 2do piso, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Y

(2) *Nombre del organismo de certificación*, en adelante "Organismo de Certificación Autorizado cerfoar" con domicilio legal en *domicilio*.

Considerando que el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar certifica gestión forestal sostenible reconocida por la Asociación cerfoar;

Considerando que la Asociación cerfoar es el Organismo Autorizado por el Consejo PEFC en Argentina y es la entidad responsable por el otorgamiento de licencias de uso del Logotipo PEFC en Argentina;

Considerando que al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar le será concedida la Autorización cerfoar, y la Asociación cerfoar reconocerá los certificados de gestión forestal sostenible otorgados por el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar dentro del alcance de una acreditación válida a organizaciones que están registradas en Argentina;

Entonces, según lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Definiciones.

1. Gestión Forestal Sostenible cerfoar:

Esto es la IRAM 39802:vigente, Gestión Forestal Sostenible. Principios Criterios e Indicadores de la Unidad de Gestión y la IRAM 39805:vigente Gestión Forestal Sostenible. Certificación en Grupo.

2. Procedimientos de Certificación y Acreditación:

Este es Procedimiento General cerfoar PG 01:vigente de Autorización cerfoar de Organismos de Certificación, incluyendo todos sus anexos, que forma parte de la documentación contractual y está adjuntado como anexo de este contrato.

3. Formulario de informes de certificación cerfoar:

Este es el Anexo 3 del Procedimiento General PG 01:vigente Autorización cerfoar de Organismos de Certificación el cual es parte de la documentación contractual y está adjuntado como anexo de este contrato.

4. Cargos de uso del Sistema cerfoar PEFC y del Logotipo PEFC:

La recaudación de los cargos por el uso del Sistema cerfoar PEFC y del Logotipo PEFC será gestionada directamente por la Secretaría Técnica de la Asociación cerfoar con las empresas que obtienen una certificación cerfoar PEFC.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	8 de 23

Artículo 2: Responsabilidades del Organismo de Certificación Autorizado cerfoar.

El Organismo de Certificación Autorizado cerfoar está obligado a:

1. Tener y mantener válida su acreditación para certificación de gestión forestal sostenible otorgada en conformidad con la norma internacional ISO/IEC 17021:vigente y cualquier otra documentación normativa establecida por la Asociación cerfoar a tal fin. También debe informar a la Asociación cerfoar inmediatamente sobre cualquier cambio en la acreditación. Por pedido y anualmente, el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar debe brindar evidencias actualizadas de que sigue cumpliendo los requisitos de la acreditación.
2. Llevar a cabo la certificación de gestión forestal sostenible individual según la norma IRAM 39801:vigente Gestión Forestal Sostenible, Principios Criterios e Indicadores de la Unidad de Gestión y la certificación de gestión forestal sostenible en grupo según la norma IRAM 39805:vigente Gestión Forestal Sostenible. Certificación en Grupo.
3. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz la parte de carácter público del informe de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación de cada empresa certificada con gestión forestal cerfoar PEFC en la Argentina. Los informes de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación deben responder a los requisitos establecidos por el Procedimiento General cerfoar PG 05:vigente Informes de las auditorías de GF.
4. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz un formulario de informe de certificación cerfoar completado para cada certificado de gestión forestal sostenible otorgado en Argentina según lo establecido en el formulario de informe de certificación cerfoar que se entrega como documentación anexa al presente contrato. Los datos consignados en el formulario de informe de certificación cerfoar serán los necesarios para completar los registros de la Asociación cerfoar de entidades certificadas y debe incluir, como está especificado, la identificación de cada unidad de gestión incluida en el alcance de la certificación de gestión forestal sostenible individual y/o la identificación de cada unidad de gestión incluida en el alcance de la certificación de gestión forestal sostenible en grupo.
5. Entregar a la Asociación cerfoar una copia de cada certificado de gestión forestal sostenible otorgado en Argentina.
6. Entregar a la Asociación cerfoar, cuando sea solicitado, una lista de sus certificados de gestión forestal sostenible otorgados, incluyendo información del número de certificado, nombre del titular del certificado, estado del certificado, fecha de expedición y expiración y las fechas de las auditorías de seguimiento llevadas a cabo.
7. Conceder a la Asociación cerfoar una autorización escrita para incluir en la base de datos cerfoar y PEFC los datos de identificación del organismo de certificación y/o otros datos que pueden ser especificados por las reglas internas del sistema de registro de cerfoar.
8. Informar a los titulares de los certificados de gestión forestal sostenible sobre la información que está entregando a la Asociación cerfoar en el formulario de

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	9 de 23

informe de certificación cerfoar y en la parte de carácter público del informe de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación, y de que dicha información (a excepción de la facturación del titular del certificado) estará a pública disposición en el Registro de Información PEFC.

9. Informar al titular del certificado como obtener una Licencia de uso del Logotipo PEFC y sobre el requisito de firmar el Contrato de Licencia de Uso del Sistema cerfoar y Logotipo PEFC con la Asociación cerfoar.
10. No entregar ningún certificado a la empresa contratante hasta no tener evidencia documentada de la empresa contratante o de la Asociación cerfoar de que la empresa que desea certificarse haya firmado el Contrato de Licencia de Uso del Sistema cerfoar y Logotipo PEFC con la Asociación cerfoar.

Artículo 3: Responsabilidades de la Asociación cerfoar.

1. La Asociación cerfoar reconoce los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar de acuerdo con este contrato y brinda a los titulares de los certificados acceso a la Licencia de Uso del Logotipo PEFC bajo las condiciones especificadas por la Asociación cerfoar y el Consejo PEFC.
2. La Asociación cerfoar está obligada a informar al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar de cualquier cambio en las regulaciones y documento de la Asociación cerfoar y del Consejo PEFC que afecten este contrato.

Artículo 4: Terminación del Contrato.

1. Cualquier parte puede terminar el presente contrato con un aviso previo de tres meses por escrito y por carta documento al último domicilio legal conocido.
2. La Asociación cerfoar puede suspender el contrato con efecto inmediato si hay razones para creer que alguna disposición del contrato de autorización cerfoar no está siendo cumplida.
3. El retiro, la suspensión o el final de la validez de la acreditación del Organismo de Certificación Autorizado cerfoar, resultará en la terminación automática del contrato con efecto en la misma fecha del retiro, suspensión o fin de la validez de la acreditación.
4. La Asociación cerfoar no está obligada a pagar compensación alguna por cualquier costo u otros daños que la suspensión temporaria o la terminación del presente contrato cause al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar.

Artículo 5: Validez del Contrato.

El contrato entra en validez cuando haya sido firmado por ambas partes.

Artículo 6: Legislación aplicable – Jurisdicción.

1. El presente contrato está sujeto a la legislación Argentina.
2. Cualquier disputa que surja de este acuerdo será finalmente y exclusivamente resuelta por los tribunales de la República Argentina.

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	10 de 23

Firmado por duplicado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día () del mes () del año ()

*Por y en nombre de la
Asociación cerfoar*

*Por y en nombre del
Organismo de Certificación Autorizado cerfoar*

Modelo

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	11 de 23

II Contrato de Autorización cerfoar - Certificación de Cadena de Custodia.

Entre

(1) Administración del Sistema Argentino de Certificación Forestal, Asociación Civil, en adelante la "Asociación cerfoar", con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1895, 2do piso, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Y

(2) *Nombre del organismo de certificación*, en adelante "Organismo de Certificación Autorizado cerfoar" con domicilio legal en *domicilio*.

Considerando que el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar certifica con cadena de custodia PEFC reconocida por la Asociación cerfoar;

Considerando que la Asociación cerfoar es el Organismo Autorizado por el Consejo PEFC en Argentina y es la entidad responsable por el otorgamiento de licencias de uso del Logotipo PEFC en Argentina;

Considerando que al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar le será concedida la Autorización cerfoar, y la Asociación cerfoar reconocerá los certificados de cadena de custodia PEFC otorgados por el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar dentro del alcance de una acreditación válida a organizaciones que están registradas en Argentina.

Entonces, según lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Definiciones.

1. Cadena de custodia de productos de base forestal – Requisitos:

Esto es la norma internacional PEFC ST 2002:vigente, Cadena de Custodia de Productos de Base Forestal - Requisitos, vigente que forma parte de la documentación contractual y se encuentra en el anexo de este contrato. La norma internacional PEFC ST 2002:vigente puede ser alterada o reemplazada con otro documento por el Consejo PEFC.

2. Procedimientos de Certificación y Acreditación:

Este es Procedimiento General cerfoar PG 01:vigente de Autorización cerfoar de Organismos de Certificación, incluyendo todos sus anexos, que forma parte de la documentación contractual y está adjuntado como anexo de este contrato.

3. Formulario de informes de certificación cerfoar:

Este es el Anexo 3 del Procedimiento General PG 01:vigente Autorización cerfoar de Organismos de Certificación el cual es parte de la documentación contractual y está adjuntado como anexo de este contrato.

4. Cargos de uso del Sistema cerfoar PEFC y del Logotipo PEFC:

La recaudación de los cargos por el uso del Sistema cerfoar PEFC y del Logotipo PEFC será gestionada directamente por la Secretaría Técnica de la Asociación cerfoar con las empresas que obtienen una certificación cerfoar PEFC.

Artículo 2: Responsabilidades del Organismo de Certificación Autorizado cerfoar.

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	12 de 23

El Organismo de Certificación Autorizado cerfoar está obligado a:

1. Tener y mantener válida su acreditación para la certificación de cadena de custodia de productos de base forestal otorgada en conformidad con la norma internacional ISO/IEC 17065: vigente y la norma internacional PEFC ST 2003:2012: vigente y cualquier otra documentación normativa establecida por la Asociación cerfoar a tal fin. También deberá informar a la Asociación cerfoar inmediatamente sobre cualquier cambio en la acreditación. Por pedido y anualmente, el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar debe brindar evidencias actualizadas de que sigue cumpliendo los requisitos de la acreditación.
2. Llevar a cabo la certificación de cadena de custodia PEFC según la norma internacional PEFC ST 2002: válida Chain of Custody of Forest Products – Requirements dentro del alcance de su acreditación válida.
3. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz el informe de las auditorías inicial de la certificación, seguimiento anual y recertificación de cada empresa certificada con cadena de custodia PEFC en la Argentina.
4. Entregar a la Asociación cerfoar en forma inmediata y veraz un formulario de informe de certificación cerfoar completo para cada cadena de custodia PEFC certificada otorgada en Argentina como está establecido en el formulario de informe de certificación cerfoar que se entrega como documentación anexa al presente contrato. Los datos consignados en el formulario de informe de certificación cerfoar serán los necesarios para completar el registro de entidades certificadas de la Asociación cerfoar e incluirán, como se especifica, la identificación de cada sitio cubierto por el certificado de cadena de custodia y/o el certificado de cadena de custodia multi-sitio.
5. Entregar a la Asociación cerfoar una copia de cada certificado de cadena de custodia PEFC otorgado en Argentina.
6. Entregar a la Asociación cerfoar, cuando sea solicitado, una lista de sus certificados de cadena de custodia otorgados en Argentina, incluyendo información del número del certificado, nombre del titular del certificado, estado del certificado, fecha de expedición y expiración y las fechas de las auditorías de seguimiento llevadas a cabo.
7. Conceder a la Asociación cerfoar una autorización escrita para incluir en la base de datos cerfoar y PEFC los datos de identificación del organismo de certificación y/o otros datos que pueden ser especificados por las reglas internas del sistema de registro de cerfoar.
8. Informar a los titulares de los certificados de cadena de custodia sobre la información que está entregando a la Asociación cerfoar en el formulario de informe de certificación cerfoar y de que dicha información (a excepción de la facturación del titular del certificado) estará a pública disposición en el Registro de Información PEFC.
9. Informar al titular del certificado como obtener una Licencia de uso del Logotipo PEFC y sobre el requisito de firmar el Contrato de Licencia de Uso del Sistema cerfoar y Logotipo PEFC con la Asociación cerfoar.
10. No entregar ningún certificado a la empresa contratante hasta no tener evidencia por escrito de la empresa contratante o de la Asociación cerfoar de que la empresa que desea certificarse haya firmado el Contrato de Licencia de Uso del Sistema cerfoar y Logotipo PEFC con la Asociación cerfoar.

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	13 de 23

Artículo 3: Responsabilidades de la Asociación cerfoar.

1. La Asociación cerfoar, reconoce los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Autorizado cerfoar de acuerdo con este contrato y brinda a los titulares de los certificados acceso a la Licencia de Uso del Logotipo PEFC bajo las condiciones especificadas por la Asociación cerfoar y el Consejo PEFC.
2. La Asociación cerfoar está obligada a informar al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar de cualquier cambio en las regulaciones y documento de la Asociación cerfoar y del Consejo PEFC que afecten este contrato.

Artículo 4: Terminación del Contrato.

1. Cualquier parte puede terminar el presente contrato con un aviso previo de tres meses por escrito y por carta documento al último domicilio legal conocido.
2. La Asociación cerfoar puede suspender el contrato con efecto inmediato si hay razones para creer que alguna disposición del contrato de autorización cerfoar no está siendo cumplida.
3. El retiro, la suspensión o el final de la validez de la acreditación del Organismo de Certificación Autorizado cerfoar, resultará en la terminación automática del contrato con efecto en la misma fecha del retiro, suspensión o fin de la validez de la acreditación.
4. La Asociación cerfoar no está obligada a pagar compensación alguna por cualquier costo u otros daños que la suspensión temporaria o la terminación del presente contrato cause al Organismo de Certificación Autorizado cerfoar.

Artículo 5: Validez del Contrato.

El contrato entra en validez cuando haya sido firmado por ambas partes.

Artículo 6: Legislación aplicable – Jurisdicción.

1. El presente contrato está sujeto a la legislación Argentina.
2. Cualquier disputa que surja de este acuerdo será finalmente y exclusivamente resuelta por los tribunales de la República Argentina.

Firmado por duplicado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día () del mes () del año ()

*Por y en nombre de la
Asociación cerfoar*

*Por y en nombre del
Organismo de Certificación Autorizado cerfoar*

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	14 de 23

ANEXO 2: FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN cerfoar

I. Datos de identificación del solicitante.

Nombre del Organismo de Certificación		
C.U.I.T.		
Representante de la organización		
Calle N°		
Dirección	Ciudad	CP
País		
Persona de Contacto		
Teléfono		Fax
E-mail		Web

II. Información y Documentación para el tratamiento de la Solicitud.

N° de acreditación / fecha de expiración de la validez
Nombre del Organismos de Acreditación
Documentos necesarios para tramitar la solicitud: <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de Acreditación en conformidad con la norma ISO/IEC 17021 vigente, específica para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible según las normas IRAM 39801:vigente e IRAM 39805:vigente. <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de Acreditación en conformidad con la norma ISO/IEC 17065 vigente, específica para la certificación de la Cadena de Custodia según la norma internacional PEFC ST 2002:vigente.

III. Auto Declaración.

Por la presente declaro que:

- He leído las reglas y requisitos de la asociación cerfoar concernientes a la certificación y autorización cerfoar y las acepto,
- los datos que constan en esta solicitud son completos y veraces.

Firma del representante del solicitante

(dato consignado en la sección I)

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	15 de 23

FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD

(Completado por la Secretaría Ejecutiva de la Asociación cerfoar)

I. Tratamiento de la Solicitud.

		Fecha	Firma
Fecha de recepción de la Solicitud	<input type="checkbox"/> Si		
Cumplimiento con los requisitos cerfoar	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Envío del contrato al Solicitante	<input type="checkbox"/> Si		
Recepción del Contrato Firmado	<input type="checkbox"/> Si		
Contrato Firmado por ambas partes	<input type="checkbox"/> Si		

II. Proceso de apelación de la Solicitud:

		Fecha	Firma
Apelación recibida	<input type="checkbox"/> Si		
Apelación tratada con decisión	<input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo		

III. Suspensión y Terminación de la autorización cerfoar:

Estado de la Decisión	Fecha	Penalización

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	16 de 23

ANEXO 3: FORMULARIO DE INFORME DE CERTIFICACIÓN cerfoar

I Certificado de Gestión Forestal Sostenible.

Debe ser completado para cada certificado de gestión forestal sostenible.

a) Detalles de contacto:

Nombre de la Organización			
C.U.I.T.			
Representante de la Organización			
Dirección	Calle, N°		
	Ciudad	CP	
	Provincia		
Persona de Contacto			
Telefono		Fax	
E-mail		Http	

b) Información del certificado:

Nombre del Organismo de Certificación			
Certificado N°			
N° Subcertificado (si corresponde)			
Fecha entrega del Certificado			
Fecha expiración del Certificado			
Nombre del Organismo de Acreditación			
N° Acreditación			
Alcance del certificado (área total en hectáreas)		BN ha	BI ha

c) Información del Alcance del certificado de Grupo

N°	Participante del Grupo	Unidad de Gestión Forestal	Área de la Unidad de Gestión Forestal (ha)	BN / BI*

d) Información de los productos certificados:

Nombre del Producto	Código de categoría del Producto*	Descripción del Producto**	Código de Sp. (puede incluir más de una)

* BN: Bosque Nativo/BI: Bosque Implantado

** Consulte el III del presente anexo para los códigos de categorías de productos y especies. Si el producto incluye especies de más de una categoría (por ejemplo, 1 - coníferas y 3 - no coníferas), por

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	17 de 23
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación		

favor escriba todos los códigos apropiados en la columna.

II Certificado de Cadena de Custodia.

Debe ser completado para cada certificado de cadena de custodia emitido y para cada sitio cubierto en el alcance de cada certificado de cadena de custodia multi-sitio emitido.

a) Detalle de contacto:

Nombre de la Organización			
C.U.I.T.			
Representante de la Organización			
Dirección	Calle, N°		
	Ciudad	CP	
	Provincia		
Persona de Contacto			
Telefono		Fax	
E-mail		Http	


b) Información del Certificado:

Nombre del Organismo de Certificación	
Certificado N°	
N° Subcertificado (si corresponde)	
Fecha entrega del Certificado	
Fecha expiración del Certificado	
Nombre del Organismo de Acreditación	
N° Acreditación	
Facturación anual total del Titular del Certificado (en AR\$)	

c) Información de los productos certificados:

Nombre del Producto	Código de categoría del Producto*	Descripción del Producto*	Código de Sp. (puede incluir mas de una)

* Consulte el punto III del presente anexo para los códigos de categorías de productos y especies. Si el producto incluye especies de más de una categoría (por ejemplo, 1 - coníferas y 3 - no coníferas), por favor escriba todos los códigos apropiados en la columna.


 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	18 de 23
Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación		

III Códigos de categorías de productos:

Code	Product categories		
01000	Roundwood		
01010		Sawlogs and veneer logs	
01020		Pulpwood	
01030		Chips and particles	
01040		Wood residues	
01050		Other industrial roundwood	
02000	Fuelwood and charcoal		
02010		Fuelwood (incl chips, residues, pellets, brickets, etc.)	
02020		Charcoal	
03000	Sawnwood and sleepers		
03010		Railway sleepers	
03020		Sawnwood	
04000	Engineered wood products		
04010		Laminated Lumber Products	
04020		Finger Jointed Lumber	
04030		Glue Laminated Products (Glulam)	
04040		Laminated Veneer Lumber (LVL)	
04050		Parallel Strand Lumber (PSL)	
04060		I-Joists / I-Beams	
04070		Trusses & Engineered Panels	
04080		Other	
05000	Wood based panels		
05010		Veneer sheets	
05020		Plywood	
05030		Particle board	
05031			OSB
05032			Other particle board
05040		Fibreboard	
05041			MDF
05042			HDF
05043			Softboard
05043			Hardboard
05044			Insulating board

cerfoar Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
	Procedimiento General Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Fecha de aprobación
	Página	19 de 23

06000	Pulp		
06010		Mechanical	
06020		Semichemical	
06030		Dissolving	
06040		Chemical	
06041			Unbleached sulphite pulp
06042			Bleached sulphite pulp
06043			Unbleached sulphate (kraft) pulp
06044			Bleached sulphate (kraft) pulp
06050		Recovered paper	
07000	Paper and paper board		
07010		Graphic papers	
07011			Newsprint
07012			Uncoated mechanical
07013			Uncoated woodfree
07014			Coated papers
07020		Household and sanitary paper	
07030		Packaging materials	
07031			Case materials
07032			Folding boxboards
07033			Wrapping papers
07034			Other papers mainly for packaging
07040		Other paper and paperboard	
07050		Converted paper products	
07060		Printed matter	
08000	Wood manufacturers		
08010		Packaging, cable drums, pallets	
08011			Packaging and crates
08012			Cable drums
08013			Pallets
08020		Furniture	
08030		Builders carpentry	
08031			Windows
08032			Doors
08033			Shingles and shakes
08034			Floors
08035			Others
08040		Decorative wood	
08050		Tools and turned wood	
08051			Tools

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 01.04
	Fecha de aprobación	2016 08 01
	Página	20 de 23

08052			Children toys
08053			Sport goods
08054			Musical instruments
08055			Other
08060		Other	
09000	Exterior products		
09010		Buildings and their parts	
09020		Garden Furniture/Outdoor Products	
09021			Garden furniture
09022			Playground equipment
09023			Decking
09030		Other	
11000	Cork and cork products		
11010		Natural cork and cork waste	
11020		Cork manufactures	
12000	Energy		
13000	Non-wood products		
14000	Other		
List of species			
1	Coniferous	All woods derived from trees classified botanically as Gymnospermae - e.g. fir (Abies), parana pine (Araucaria), deodar (Cedrus), ginkgo (Ginkgo), larch (Larix), spruce (Picea), pine, chir, kail (Pinus), etc. These are generally referred to as softwoods.	
2	Non-coniferous tropical	All woods derived from trees classified botanically as Angiospermae - e.g., maple (Acer), alder (Alnus), ebony (Diospyros), beech (Fagus), lignum vitae (Guaiacum), poplar (Populus), oak (Quercus), sal (Shorea), teak (Tectona), casuarina (Casuarina), etc. These are generally referred to as broadleaved or hardwoods.	Non-coniferous woods originating from tropical countries.
3	Non-coniferous other		Non-coniferous woods originating from countries other than tropical.
4	Not specified		

PROCEDIMIENTO GENERAL

Autorización cerfoar de Organismos de Certificación

Fecha aprobación

2016 08 01

Página

21 de 23

ANEXO 4: LISTADO DE LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA ASOCIACIÓN cerfoar PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

1. Normas Internacionales ISO

Número	Standard	Objeto
ISO/IEC 17021:2011	Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión	<p>Esta Norma Internacional contiene principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad de la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de todo tipo (por ejemplo, sistemas de gestión de la calidad o sistemas de gestión ambiental) y relativos a los organismos que proporcionan estas actividades. Los organismos de certificación que trabajan de acuerdo con esta Norma Internacional no necesitan ofrecer todos los tipos de certificación de sistemas de gestión.</p> <p>La certificación de sistemas de gestión (denominada “certificación” en esta Norma Internacional) es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase el apartado 5.5 de la Norma ISO/IEC 17000:2004). Los organismos que realizan esta actividad son, por lo tanto, organismos de evaluación de la conformidad de tercera parte (denominados “organismos de certificación” en esta Norma Internacional).</p>
ISO/IEC 17065:2012	Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que certifican productos, servicios y procesos.	<p>Esta Norma Internacional contiene requisitos para la competencia, la consistencia de las actividades y la imparcialidad de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios. No es necesario que los organismos de certificación que operan bajo esta Norma Internacional ofrezcan todos los tipos de certificación de productos, procesos y servicios. La certificación de productos, procesos y servicios es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase la Norma ISO/IEC 17000:2004, definición 5.5).</p> <p>En esta Norma Internacional, el término “producto” se puede entender como “proceso” o “servicio”, excepto en aquellos casos en que se establecen disposiciones independientes para “procesos” o “servicios”</p>

PROCEDIMIENTO GENERAL

Autorización cerfoar de Organismos de Certificación

Fecha aprobación

2016 08 01

Página

22 de 23

2. Procedimientos Generales cerfoar

Código	Criterio	Objeto
PG 01.04	Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Este Procedimiento describe los requisitos para la Autorización cerfoar de Organismos de Certificación (en adelante OC) que deseen trabajar en Argentina en la certificación cerfoar de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) y/o la Cadena de Custodia (CdC).
PG 02.03	Requisitos cerfoar para las auditorías y certificación de GF	Este Procedimiento describe los requisitos adicionales a los establecidos por la ISO/IEC 17021:vigente y específicos del cerfoar que deben cumplir los Organismos de Certificación (en adelante OC) para desarrollar las auditorías y la certificación cerfoar de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) de una unidad de gestión o de un grupo de unidades de gestión administradas bajo las pautas de la certificación en grupo
PG 03. 02	Consulta a las partes interesadas durante las auditorías de GF	Este procedimiento establece los requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación (en adelante OC) para desarrollar la consulta a las partes interesadas durante las auditorías de certificación, recertificación y seguimiento para la evaluación de la conformidad de la gestión forestal con los requisitos de la norma IRAM 39801 e IRAM 39805 vigentes
PG 04. 03	Revisión de pares del informe de certificación de GF	Este procedimiento establece los requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación (en adelante OC) para el desarrollo de la revisión del informe de evaluación de la conformidad (informe de la auditoría de certificación) con los requisitos de la IRAM 39801 e IRAM 39805 vigentes, por parte de pares externos.
PG 05. 02	Informes de las auditorías de GF	Este procedimiento establece los requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación (en adelante OC) para la elaboración de los informes de las auditorías de certificación y recertificación y auditorías de seguimiento para la evaluación de la conformidad de la gestión forestal con los requisitos de la IRAM 39801 e IRAM 39805 vigentes..

	Código	PG 01.04
PROCEDIMIENTO GENERAL	Fecha aprobación	2016 08 01
Autorización cerfoar de Organismos de Certificación	Página	23 de 23

3. PEFC International Standards

Número	Standard	Objeto
PEFC ST 2003: 2012	Requirements for Certification Bodies operating Certification against the PEFC International Chain of Custody Standard	This document provides additional scheme specific requirements for certification bodies operating chain of custody certification against PEFC ST 2002:2010.